



Referencia:	<b>6050/2020</b>
Procedimiento:	<b>Bolsas de empleo</b>
<b>PERSONAL</b>	

## ANUNCIO

Vista la convocatoria para la ampliación de una bolsa de trabajo externa para el puesto de Socorrista Acuático/a, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de febrero de 2021.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias, por esta Alcaldía se ha dispuesto:

**Primero.-** Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo indicado, según se relaciona a continuación:

### ADMITIDOS:

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
BAENA BAÑOS, ERIC
DIAGO LUCAS, LAURA
GISBERT SERRA, ARNAU
JUAN DOMÉNECH, PABLO
LECCE TRAMONTIN, ANDRÉS GUSTAVO
MARTINEZ GARCIA, SERGI
MASIÁ CANTÓ, RUBÉN
MORA CÓRCOLES, PAU
PELAEZ NAVARRO, HELENA
ROMÁ MONLLOR, GABRIEL
RUZ MARTINEZ, PATRICIA
SANJUAN IVORRA, RAÚL
SEGUÍ RUIZ, CARLOS
TORMO CANDALIJA, GABRIEL
VALERO CANTÓ, CLARA
VAÑÓ SANJUAN, JOAN

### EXCLUIDOS:

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 13523666052750455671 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>  
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail [ajualcoi@alcoi.org](mailto:ajualcoi@alcoi.org) – web <http://www.alcoi.org>



<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>MOTIVO EXCLUSIÓN</b>
BALAGUER PICÓ, GABRIEL	- No aporta justificación inscripción LABORA, o abono de tasas
BALLESTA PADILLA, IRINA	- No justifica abono de tasas, o exención
CLIMENT RODRÍGUEZ, MATEO	- No justifica abono de tasas, o exención
LLORENÇ PASQUAL, MIREIA	- No aporta justificación no percepción subsidio, o abono de tasas
MARTÍNEZ BELDA, JAUME	- No aporta titulación Bachiller - No aporta homologación título Socorrismo
SANEGRE CHAZARRA, PAU	- Justificante inscripción LABORA de fecha anterior al plazo de presentación de instancias - No aporta justificación no percepción subsidio, o abono de tasas
TUR GARCIA, CRISTIAN	- No aporta titulación Bachiller - No aporta justificación inscripción LABORA, o abono de tasas

**Segundo.-** Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días para la subsanación de defectos, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.